

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre) ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, la agencia S&P Global Ratings ha asignado la calificación de BBB al rating de contraparte de resolución a largo plazo de ABANCA y de A-2 al de corto plazo. Estos nuevos ratings surgen como consecuencia de la decisión de la agencia de ampliar el espectro de entidades a las que aplica este tipo de evaluaciones. Asimismo, la calificadora ha afirmado el rating emisor a largo plazo de ABANCA en BBB- y el rating emisor a corto plazo en A-3, manteniendo la perspectiva estable. Esta decisión se ha basado, entre otros aspectos, en su sólida franquicia en Galicia, la mejora de su capacidad de generación de ingresos, el sano perfil de riesgos y la adecuada capitalización.

A 25 de noviembre de 2022